PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR DE LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ESPAÑOLA DE LA FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES EN ZAMORA DURANTE EL PERÍODO 15 DE ABRIL DE 2022 A 15 DE ABRIL DE 2023

CLAUSULAS 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

Es objeto del presente contrato menor la contratación del servicio de mantenimiento y mejora de la jardinería y limpieza zonas exteriores de las instalaciones zamoranas de la Fundación Rei Afonso Henriques en Zamora.

El contrato se adjudicará por el procedimiento de contrato menor, en base al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por el que se aprueba el TR de la ley de contratos de las administraciones públicas.

Siendo cierto que la Fundación es una entidad de derecho privado, por cuanto su financiación es fundamentalmente a través de aportaciones de Administraciones Públicas, la preparación y adjudicación del contrato se someten al referido Texto Legal.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Las prestaciones a realizar y las características técnicas de los servicios serán las siguientes:

- 2.1.- Las tareas de mejora, limpieza y mantenimiento del césped existente en la zona de claustro de habitaciones con una superficie aproximada de 700 metros cuadrados, la zona de césped en terrazas cercana a la zona de comedor y sobre la bodega-salón de actos, de superficie aproximada de 350 metros cuadrados. Igualmente, las dos zonas ajardinadas sitas en el exterior de las instalaciones, Avenida Nazareno de San Frontis s/n de superficie aproximada de ochenta metros cuadrados. En fotografías 1,2, 3 y 4 respectivamente estos cuatro espacios.
- 2.2.- Las tareas de mejora, limpieza y mantenimiento de los setos situados en el interior de la instalación, esto es, los situados en paralelo a la Avenida del Nazareno de San Frontis, así como los situados en la zona de claustro de habitaciones y finalmente los que se encuentran en la zona de aparcamiento. Estas prestaciones incluirán la limpieza y recogida de residuos de las zonas en que están situados estos setos. En fotografías 5, 6 y 7 respectivamente estos espacios.

- 2.3.- La tareas de limpieza y recogida de hojas de espacios como serían la zona de parking, zona de ábside, incluida retirada de malas hierbas, zona ajardinada claustro habitaciones y resto de espacios exteriores e interiores de la instalación.
- 2.4.-. Intervención de mejora estética y mantenimiento de los espacios sitos en la zona interior de la tapia de la Fundación paralela a la Avenida Nazareno de San Frontis, así como el espacio sito entre la zona de comedor y la zona de habitaciones de paso hacia los servicios exteriores. En fotografías 8 y 9 respectivamente ambos espacios.
- 2.5.- El adjudicatario prestará el servicio con su propio personal, sin que la LA FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES incurra en ningún caso en responsabilidad alguna derivada del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que el mismo tuviera contraídas con sus trabajadores o empleados, fuera de las cantidades que como consecuencia del contrato que se otorgue en su día, debiera la LA FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES al contratista, estado éste obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en material laboral, de Seguridad Social e higiene en el trabajo, ordenanza laboral y convenio colectivo, etc..... En caso de que para la correcta prestación de los servicios sea necesario sustituir alguno de los elementos fijos de la instalación, el prestador debería informar previamente a la Fundación aportando presupuesto de sustitución o instalación para que una vez aceptado pueda ser contratado por cuenta de la misma.
- 2.6.- LA FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES podrá requerir en cualquier momento al adjudicatario de la actividad la acreditación de altas y cotizaciones al día de los trabajadores adscritos al servicio. Los incumplimientos en esta materia podrán motivar el inicio de un procedimiento de resolución del contrato.
- 2.7.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El licitador adjudicatario deberá tener contratada la correspondiente póliza de seguro para responder de los daños que la prestación del servicio pudiera ocasionar, así como para cubrir su responsabilidad civil frente a terceros.
- 2.8.- El adjudicatario realizará la evaluación y cobertura de los riesgos laborales asociados a la ejecución del contrato.
- 2.9.- El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones del contrato, dará derecho a LA FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES a exigir su cumplimiento o a resolver éste. También será causa de resolución, la estimación por parte de LA FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES de una manifiesta incompetencia en la ejecución del contrato. Para la adecuada realización de los trabajos el contratista entregará con carácter anticipado cada mes propuesta de trabajos a realizar y al finalizar cada uno de ellos breve descriptivo de las tareas realizadas.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios por los que se regirá la adjudicación para este pliego son los siguientes, pudiendo recibir cada propuesta hasta un máximo de 100 puntos.

En caso de empate se adjudicará a la propuesta más ventajosa económicamente, si persistiera el empate se adjudicará a la que obtenga más puntos del apartado 1º de las mejoras, si persistiera el empate se adjudicará a la propuesta que obtenga más puntos del apartado 2º de las mejoras, y si por último persiste el empate será el técnico el que lo resuelva valorando la propuesta más ventajosa en su conjunto.

Propuesta económica: hasta un máximo de 80 puntos

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante la siguiente regla de proporcionalidad inversa:

Puntos oferta actual = Puntos máximos * (oferta mínima/oferta actual)

Mejoras: hasta un máximo de 20 puntos, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 1.- Proyecto en el que se desarrolla la propuesta del licitador y programa de trabajo hasta 10 puntos.
- 2.- Otras mejoras, experiencia, sugerencias y circunstancias debidamente acreditadas y aplicación de sistemas de calidad en el servicio hasta 10 puntos.

4.- TIPO DE LICITACIÓN

Se señala como tipo máximo de licitación de acuerdo con las prescripciones establecidas en el presente pliego, la cantidad total de 4.840,00 € (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS).

En dicha cantidad se incluye todo género de tasas, gravámenes e impuestos, incluido el del Valor Añadido (IVA) entendiéndose que en las ofertas que formulen los licitadores deberán estar incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, no pudiendo el gasto máximo que se realice exceder de 4.840,00 € (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS)

Fin de plazo de presupuestos 8 de abril de 2022

Las ofertas se entregarán en sobre cerrado a la atención de la SECRETARÍA GENERAL DE LA FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES. Avenida Nazareno de San Frontis s/n Zamora 49028.

Apertura de sobres el 11 de abril de 2022 a las 11:00 h

FOTOGRAFÍA 1 ZONA AJARDINADA CLAUSTRO HABITACIONES



FOTOGRAFÍA 2 ZONA AJARDINADA EN TERRAZAS SOBRE BODEGA



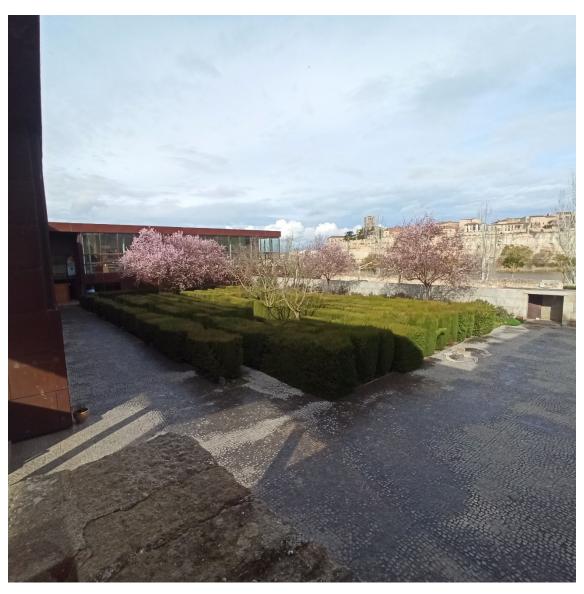
FOTOGRAFÍA 3 ZONA AJARDINADA EXTERIOR CERCANA PUERTA



FOTOGRAFÍA 4 ZONA AJARDINADA EXTERIOR CERCANA ACCESO GARAJE



FOTOGRAFÍA 5 ZONA SETOS PARALELA NAZARENO SAN FRONTIS



FOTOGRAFÍA 6 ZONA SETOS CERCANA CLAUSTRO HABITACIONES



FOTOGRAFÍA 7 ZONA SETOS EXTERIOR EN PARKING



FOTOGRAFÍA 8 ZONA PRIMERA PARALELA TAPIA INTERIOR PARA PROPUESTA INTERVENCIÓN



FOTOGRAFÍA 9 ZONA SEGUNDA PARALELA ACCESO SERVICIOS EXTERIORES PARA PROPUESTA INTERVENCIÓN

